



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 635.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 16 de agosto de 2024

VISTO: Los Memorandos VMAAT/DGAC/N° 701/2024 del 12 de agosto de 2024, VMREI/DGCE/DIFTI/N° 200/2024 del 13 de agosto de 2024 y VMREI/DGPE/DIE/N° 171/2024 del 14 de agosto de 2024, por medio de los cuales se eleva a consideración la asignación de vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la XCV Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur, que se realizará el 17 de agosto de 2024, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

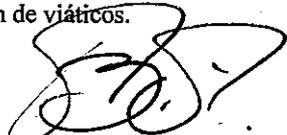
Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Consejero Jorge Ariel Mancuello, Director de Política Consular	1.898.267	XCV Sesión Ordinaria del Parlamento del Mercosur	17 de agosto de 2024	Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil
Primera Secretaria María Olivia Trinidad, Coordinadora de Integración Fronteriza	1.524.468			
Ministro en Asuntos Administrativos y Técnico Carlos Hugo Centurión González, Jefe para Asuntos con la Sociedad Civil de la Dirección de Integración Económica	1.050.372			
Primer Secretario Fernando Ginzo Ruiz, Jefe de Integración Física y Conectividad Digital	3.439.568			
Asistente Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Derlis Santaeruz, Departamento de Transporte	1.059.501			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 - Combustibles y 232 - Viáticos, respectivamente.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____